



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

**TALÍA GALLEGOS APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

"21.- EXPEDIENTE 7907/2024. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025.

El Sr. Presidente da cuenta de que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2023-2025 fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022 y publicado en el BOP nº 26 de 7 de febrero de 2023.

La actualización del Plan estratégico para el año 2025 se ha tramitado mediante anexo de actuaciones que ha sido aprobado en Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2025.

Visto el informe económico previo, y considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, y que se adecua al ordenamiento jurídico, de acuerdo, por ser el órgano competente para su adopción, de acuerdo con la previsión contenida en el apartado V del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2023-2025.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Incluir las siguientes líneas de subvenciones

**Subvenciones a Ayuntamientos y EATIM para mantenimiento
de puntos de videovigilancia**

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación
---------------------------------	---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Objetivos específicos	Colaborar con los Municipios en el mantenimiento de puntos de videovigilancia		
Coste previsible	678.317,48	P. Presupuestaria	492.46200 (Aytos.) 492.46800 (EATIM)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de informática y Nuevas Tecnologías		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la Provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de entidades locales beneficiarias- Número de actuaciones financiadas		

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

